

JUEVES, 23 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 99

7. OTROS ANUNCIOS

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN

CVE-2021-10515 *Resolución de 23 de diciembre de 2021, por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden SAN/30/2012, de 28 de septiembre, por la que se regulan los horarios de atención al público, servicios de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 51.3 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Director General de Ordenación, Farmacia e Inspección de la Consejería de Sanidad,

RESUELVE

Someter al trámite de información pública, por un período de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden SAN/30/2012, de 28 de septiembre, por la que se regulan los horarios de atención al público, servicios de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Ordenación, Farmacia e Inspección (calle Federico Vial, 13, 2ª planta - 39009 Santander) y en el portal de transparencia de Cantabria.

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas con respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Ordenación, Farmacia e Inspección, presentándose a través de la dirección de correo electrónico dgorsanitaria@cantabria.es, en el Registro de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, (calle Federico Vial, 13, planta baja, 39009 Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 23 de diciembre de 2021.

El director general de Ordenación, Farmacia e Inspección,
Jorge de la Puente Jiménez.

[2021/10515](#)

CVE-2021-10515